

NOTA DE PRENSA

Se presenta el cuaderno n.º 10 de SEAIDA: “Derecho de seguros y tecnología”

La obra estudia el nuevo marco jurídico que las tecnologías aplicadas presentan en el mercado de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, especialmente, con la era de la digitalización, la robótica, la inteligencia artificial y la tecnología *blockchain*.

Para su elaboración, han colaborado profesionales de Álvaro Requeijo Abogados, de finReg360, actuarios de Telefónica y profesores de la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Rovira I Virgili, la Universidad Pontificia Católica de Chile, la Universidad Paulista Sao Paulo y la Universidad de Montevideo.

El acto de presentación ha contado con la participación de Lucía Bango, responsable del Área de Conducta de Mercado de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, quien ha aprovechado su intervención para explicar cómo se han desarrollado las cuatro primeras convocatorias del *sandbox* financiero.

Madrid, martes 17 de enero de 2023

SEAIDA (Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros) ha presentado su [cuaderno de estudio n.º 10, titulado “Derecho de seguros y tecnología”](#). La obra, en la que han colaborado profesionales de Álvaro Requeijo Abogados, de finReg360, actuarios de Telefónica y profesores de la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Rovira I Virgili, la Universidad Pontificia Católica de Chile, la Universidad Paulista Sao Paulo y la Universidad de Montevideo, analiza el **nuevo marco jurídico que las tecnologías aplicadas presentan en el mercado de seguros**, reaseguros y fondos de pensiones, especialmente, con la era de la digitalización, la robótica, la inteligencia artificial y la tecnología *blockchain*.

En concreto, el documento realiza un exhaustivo estudio sobre temas como el derecho de seguros en la era digital; los efectos de la tecnología y la innovación en el sector asegurador; la transformación digital y su repercusión en la contratación de seguros; el firmante digital y el Big Data en el sector asegurador; experiencias del *sandbox* regulatorio y posibles mejoras de la Ley Ciberriesgo y aseguramiento; la personalización de las primas o la desintermediación en la distribución derivadas de la PSD2 y la futura PSD3; el impacto de la inteligencia artificial y robótica; los seguros cibernéticos; y reflexiones sobre la utilización de la tecnología *Blockchain* y los Smart Contracts, entre otros temas.

La presentación, que ha tenido lugar en la sede de UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras), ha contado con la presencia de **Lucía Bango, responsable del Área de Conducta de Mercado de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)** de España, quien ha aprovechado su intervención para hablar sobre cómo se han desarrollado las cuatro primeras convocatorias del *sandbox* financiero, espacio controlado que fomenta la colaboración entre el supervisor y el sector empresarial. “La Ley del *Sandbox* se ha aprobado en un momento perfecto, ya que la pandemia ha impulsado la tecnología, especialmente en el sector asegurador. **Llevamos cuatro convocatorias donde se han admitido un**

total de 30 proyectos con un alto componente tecnológico. Sin embargo, lo verdaderamente innovador de los proyectos admitidos no ha sido tanto la tecnología sobre la que se apoyan para su desarrollo, sino lo novedoso del producto o del modelo de negocio presentado. Los proyectos que nos hemos encontrado en las últimas convocatorias son más maduros y están cada vez mejor estructurados”.

Además, Lucía Bango ha querido poner en valor este entorno de pruebas controlado que sirve de pasarela de acceso hacia la actividad comercial: “Estamos inmersos en un entorno de constantes cambios, pero **con el sandbox podemos estar más próximos al mercado, hacer las pruebas pertinentes, y acompañar e impulsar la innovación**”.

Digitalización y electrificación en el sector asegurador

Tras la presentación del cuaderno, el primer bloque de la jornada ha estado conformado por una mesa de debate moderada por Félix Benito Osma en la que han participado Lázaro Cuesta Barberá, responsable de Asesoría Jurídica y Proyectos Normativos de UNESPA; Álvaro Requeijo Pascua, socio fundador de Álvaro Requeijo Abogados. Marta García Mandaloniz, profesora titular de Derecho Mercantil de la UC3M; y Fernando Javier Ravelo Guillén, investigador doctor del departamento de Derecho Privado de la UC3M.

Durante este espacio, se ha comenzado debatiendo sobre si la normativa de seguros está adaptada a la nueva realidad digital, tecnológica y a sus avances. “La digitalización ha traído importantes cambios a la sociedad, la economía y, por tanto, al sector asegurador. Por ello, la normativa tiene que adaptarse a esta nueva realidad. Es el caso, por ejemplo, de la ley de contrato de seguros, que es una de nuestras normas de referencia, que ha funcionado francamente bien hasta la fecha pero que no deja de tener más de 40 años desde su promulgación, por lo que merecería la pena una revisión en profundidad para adaptarla a esta realidad. La manera de relacionarse y de contratar ha cambiado, lo que requiere de una reflexión más amplia donde se reflejen las nuevas tecnologías”, explica **Lázaro Cuesta Barberá**.

A continuación, se ha analizado la figura del firmante digital en el sector asegurador, destacando la importancia de la identificación y la autenticación en el entorno digital. En este sentido, **Álvaro Requeijo Pascua** señala que “la tecnología proporciona soporte, agilidad y eficiencia al sector asegurador, pero debe tener un papel instrumental y no debe superar al derecho de seguros. La relación contractual es fundamental. Los elementos instrumentales complementan, pero no pueden sustituir al contrato. Debemos comprobar siempre la integridad de los documentos, ya que la seguridad jurídica debe prevalecer sobre la eficiencia” “La normativa de digitalización pone el foco en la posibilidad de identificación del firmante y se olvida del juicio de capacidad”.

Por su parte, **Marta García Mandaloniz** ha reflexionado sobre si es conveniente incluir cambios en el derecho de seguros para una mejor adaptación a la digitalización. “La rapidez de los cambios tecnológicos otorga un panorama complicado para el regulador. Hay un constante dinamismo tecnológico en el sector asegurador, por lo que esta evolución requiere de más adaptación. Sin embargo, el reto no es más regulación, sino flexibilidad normativa ante el avance de la digitalización. La automatización de procesos entraña riesgos, donde pueden surgir problemas jurídicos. En este sentido, el legislador debe favorecer un entorno propicio para el desarrollo de la tecnología, otorgando en todo momento seguridad jurídica.

Por último, en este bloque se ha debatido sobre cuáles son las ventajas e inconvenientes de la introducción de sistemas robotizados en el sector asegurador. Para **Fernando Javier Ravelo Guillén** “las compañías de seguros han tenido que dar paso a nuevos modelos de negocio y, en este sentido, la implantación de la Inteligencia Artificial es fundamental para adaptarse a los nuevos cambios. Los *chatbot* se perfilan como instrumentos muy útiles para mejorar la interacción entre empresa y cliente. Una de las ventajas de esta tecnología es que va a poder recordar el patrón de comportamiento de los usuarios, extrayendo información de gran valor para las compañías aseguradoras para ofrecer productos más personalizados. Sin embargo, van a surgir riesgos como los sesgos en el asesoramiento, las manipulaciones o *hackeos* en los algoritmos o determinar sobre quién recae la responsabilidad sobre los daños que se ocasionan”.

Blockchain, Inteligencia Artificial, Big Data y Ciberriesgo

El segundo bloque de la jornada moderada por Lázaro Cuesta ha contado con las intervenciones de Álvaro Requeijo Torcal, abogado en Álvaro Requeijo Abogados; Javier Aparicio Salom, socio de finReg360; Jorge Ferrer Barreiro, socio de finReg360; y Rubén Nova Rebanales, jefe actuarial de Telefónica Seguros.

En primer lugar, **Álvaro Requeijo Torcal** ha expuesto los principales problemas normativos que acechan a la Inteligencia Artificial: “Si la IA continúa regulándose como se está haciendo hasta ahora desde una perspectiva de silo, corremos el riesgo de que se limite considerablemente su avance y se pierda competitividad. Hay que darle una vuelta de tuerca y regular dichos aspectos en cada una de las normas de especialidad, para aplicarla de manera ajustada a las necesidades de cada uno de los ámbitos, como, por ejemplo, el de seguros [...] Si los sistemas de IA de seguros de vida y salud acaban calificándose de Alto Riesgo los modelos algorítmicos de suscripción predictiva que ya operan en la actualidad, corren el riesgo de ser divulgables a petición de un afectado eliminando así las ventajas competitivas que estos generan para las aseguradoras”.

A continuación, **Javier Aparicio** ha analizado si, desde el punto de vista del regulador, se le está prestando demasiada atención a los riesgos éticos con el uso de la IA y los datos: “El tema es enormemente complejo ya que, cuando Europa plantea el paquete digital europeo, lo hace desde la perspectiva ética y priorizando en todo momento la protección de los derechos fundamentales de las personas, lo que a su vez frena el desarrollo. En este sentido, se debe reflexionar sobre hasta qué punto es correcto o no que la UE prohíba determinados comportamientos que pueden frenar el avance de la tecnología. La digitalización es una revolución, una ruptura, que está generando un cambio muy significativo. La regulación de protección de datos debería atender con flexibilidad a las necesidades de análisis de la información para la explotación de los datos”.

Por su parte, **Jorge Ferrer** ha aprovechado su intervención para reflexionar sobre la nueva regulación en materia de servicios de pago y *blockchain*. En concreto, el socio de finReg360 ha destacado que “PSD2 y *blockchain* son dos realidades que están dinamizando el mercado y que están relacionadas entre sí mucho más de lo que puede parecer”. “El impacto de estas tecnologías en las cuentas de resultados de las entidades aseguradoras, tanto por el lado de incrementar los ingresos como de reducir los costes, es enorme”, ha subrayado detallando ejemplos concretos. Desde el punto de vista normativo, ha incidido en que “tenemos que ser capaces de hacer normas más ágiles, que se publiquen antes y que las vayamos mejorando progresivamente



finReg360



UNESPA

entre todos los actores involucrados. Si la regulación se queda estancada, corremos el riesgo de que España se quede en desventaja competitiva con respecto a otras jurisdicciones”.

Finalmente, **Rubén Nova Rebanales**, ha explicado cómo se están introduciendo tecnologías disruptivas como el 5G, el internet de las cosas o el *blockchain* en el sector asegurador. “Las compañías se están digitalizando a un ritmo mayor de lo que preveíamos, especialmente tras la pandemia del COVID-19. Y es que la tecnología es capaz de captar datos en tiempo real, reduce costes e intermediarios, aporta transparencia, etc., o lo que es lo mismo, impacta directamente en la cuenta de resultados de una compañía y, en concreto, tiene un enorme potencial para las aseguradoras. Si bien es cierto que el derecho debe ir de la mano de la tecnología para proteger al consumidor y a las empresas”.

El cuaderno de estudio n.10 ya está disponible en la página web de SEAIDA. Para leerlo, haz clic en este enlace: <https://seaida.com/producto/cuaderno-no10/>

Sobre SEAIDA

SEAIDA es la Sección Española de la Asociación internacional de Derecho de Seguros, constituida en 1961 como asociación sin ánimo de lucro, de carácter independiente, cuyo objeto es el estudio del Derecho de Seguros, así como de otras materias que, dentro del campo del derecho y la economía, afecten directamente a la institución aseguradora.



Revista
Española
de Seguros

Para ampliar información, póngase en contacto con

<https://seaida.com/>

seaida@seaida.com